



Factura: 002-003-000033746



20181701030P00670

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701030P00670						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE MARZO DEL 2018, (9.56)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SALAS MONTERO DOLORES DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601606304	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RUEDA SALAS DAVID ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718819558	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	RUEDA SALAS JOHANNA SOFIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718819541	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	80.00						

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



1 Escritura: 20181701030P00670

2

3

4 RAZÓN: CORRESPONDE A ESTE INSTRUMENTO
5 FÁCTURA N. 33746 DE FECHA 02-03-2018
6 MSc. DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
7 NOTARIO TRIGÉSIMO DE QUITO

6

7

8

DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

9

10 OTORGA: LA SEÑORA DOLORES DEL ROCÍO SALAS MONTERO

11

12

A FAVOR DE LOS

13

14

SEÑORES JOHANNA SOFÍA RUEDA SALAS Y DAVID

15

ALEJANDRO RUEDA SALAS

16

17

CUANTÍA: 80,00

18

19

DI 3, COPIAS

20

21

22

23

24 **CVA**

25

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,

26

Capital de la República del Ecuador, hoy día, **DOS (2) de MARZO**

27

del año **DOS MIL DIECIOCHO (2018)**, ante mí, DOCTOR DARIO

28

ANDRADE ARELLANO, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario



1 QUITO, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento,
2 a la celebración de la presente escritura: la señora **DOLORES DEL**
3 **ROCÍO SALAS MONTERO**, de estado civil divorciada, por sus
4 propios derechos, a quien en adelante se conocerá como LA
5 DONANTE; y, los señores **JOHANNA SOFÍA RUEDA SALAS** y
6 **DAVID ALEJANDRO RUEDA SALAS**, de estado civil casados,
7 cada uno por sus propios derechos, en calidad de DONATARIOS;
8 los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,
9 mayores de edad, de ocupación empleados privados, domiciliados
10 en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano y para posibles
11 controversias derivadas de este instrumento señalan su domicilio:
12 DONATE: Catalina Aldaz N34 -31 y Portugal, correo electrónico
13 rocio.salas@rsseguros.com.ec Y DONATARIOS: Avenida De los
14 Nogales E15-62 y Chigualcanes, correo electrónico:
15 david.rueda@rsseguros.com.ec, hábiles en derecho y para contraer
16 obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme
17 presentado sus documentos de identificación, cuyas copias
18 solicitan sean agregadas debidamente certificadas y autorizándome
19 de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica
20 de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su
21 información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la
22 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a
23 través del convenio suscrito con esta Notaria. Advertidos los
24 comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de
25 esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y
26 separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
27 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa ni seducción,
28 me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR

1 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
2 sírvase insertar una de Donación, al tenor de las siguientes
3 cláusulas. PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Concurren al
4 otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, la
5 señora Dolores del Rocío Salas Montero, mayor de edad, de estado
6 civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación
7 administradora, domiciliada en la ciudad de Quito, en catalina Aldaz
8 N34 -31 y Portugal, correo electrónico
9 rocio.salas@rsseguros.com.ec, a quien en adelante se conocerá
10 como LA DONANTE; y en calidad de DONATARIOS los señores :
11 Johanna Sofía Rueda Salas, con domicilio en Quito, calle de La
12 Paz y Aguavil, conjunto Villas Bambú, correo electrónico
13 Johanna.rueda@rsseguros.com.ec; y David Alejandro Rueda Salas,
14 domiciliado en Quito, en Avenida De los Nogales E15-62 y
15 Chigualcanes, correo electrónico David.rueda@rsseguros.com.ec,
16 ambos mayores de edad, de estado civil casados, ecuatorianos,
17 todos los comparecientes por sus propios y personales de
18 derechos, con suficiente capacidad ante la Ley para obligarse y
19 contratar. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO) La Compañía
20 ROCÍO SALAS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE
21 SEGUROS COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó mediante escritura
22 pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito
23 Metropolitano de Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el uno
24 de septiembre de dos mil diez, debidamente inscrita en el Registro
25 Mercantil del cantón Quito el diez de noviembre del mismo año,
26 según consta del certificado de aportación que adjunta. DOS) La
27 Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía
28 ROCÍO SALAS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario



1 SEGUROS COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el veintidós de
2 febrero de dos mil dieciocho, autorizó a la Socia Dolores del Rocío
3 Salas Montero a donar OCHENTA (80) participaciones que posee
4 en el capital social de la compañía. TRES) La compareciente
5 Dolores del Rocío Salas Montero es dueña y legítima propietaria de
6 (160) participaciones de un valor nominal de un dólar cada una de
7 la actual conformación del capital social, de la compañía ROCÍO
8 SALAS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
9 COMPAÑÍA LIMITADA. TERCERA.- PETICION.- Es mi deseo libre
10 y voluntario Señor Notario, proceder a realizar una Donación a
11 título gratuito, irrevocable y vitalicio a favor de mis hijos David
12 Alejandro Rueda Salas y Johanna Sofía Rueda Salas de (80)
13 participaciones de un valor nominal de un dólar cada una de la
14 actual conformación del capital social de la compañía ROCÍO
15 SALAS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
16 COMPAÑÍA LIMITADA.- CUARTA.- DONACIÓN.- Con los
17 antecedentes, antes expuestos por medio del presente instrumento,
18 la señora Dolores del Rocío Salas Montero dona a título gratuito,
19 irrevocable y vitalicio OCHENTA (80) participaciones de su
20 propiedad, de la siguiente manera: CUARENTA (40)
21 participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una a su hijo
22 David Alejandro Rueda Salas; y CUARENTA (40) participaciones
23 de un valor nominal de un dólar cada una a favor de su hija
24 Johanna Sofía Rueda Salas conforme consta de la actual
25 conformación del capital social de la compañía, sin reservarse para
26 si ningún derecho y participaciones sobre las cuales no pesa
27 ningún tipo de gravamen. QUINTA.- ACEPTACIÓN.- Los
28 donatarios, señora y David Alejandro Rueda Salas declaran que

1 agradecen y aceptan la donación que hace a su favor la señora
2 Dolores del Rocío Salas Montero, dándose por notificados con esta
3 aceptación. SEXTA.- CUANTIA.- Se establece como valor de las
4 participaciones que se donan el de ochenta dólares de los Estados
5 Unidos de América. (USD. 80.00). SEPTIMA.- GASTOS.- Los
6 gastos que demande la elaboración de la presente escritura, serán
7 de cargo de la donante. OCTAVA.- FACULTAD DE INSCRIBIR.-
8 Los donatarios quedan expresamente facultados para solicitar y
9 ordenar por sí o por interpuesta persona, la inscripción de la
10 presente escritura en el Registro Mercantil respectivo; así como
11 notificar a la entidad de control respectiva. Usted señor notario, se
12 servirá agregar las demás cláusulas para la perfecta validez de esta
13 escritura. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura
14 pública, la misma que se encuentra firmada por el DOCTOR DIEGO
15 RAMOS LUCERO – MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO SEIS
16 MIL QUINIENTOS CUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE
17 PICHINCHA”.- Para la celebración y otorgamiento de la presente
18 escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere;
19 y leída que les fue por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos
20 se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en
21 unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la
22 presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

23

24

25

26

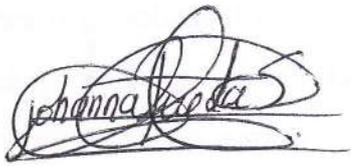
27 **DOLORES DEL ROCÍO SALAS MONTERO**

28 **C.C. 0601606304**

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

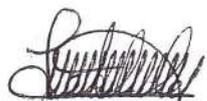


JOHANNA SOFÍA RUEDA SALAS
C.C. 1718819541



DAVID ALEJANDRO RUEDA SALAS
C.C. 1718819558

EL NOTARIO



DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0601606304

Nombres del ciudadano: SALAS MONTERO DOLORES DEL ROCIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 16 DE NOVIEMBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: GERENTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: SALAS LUIS HUMBERTO

Nombres de la madre: MONTERO ROSA

Fecha de expedición: 29 DE MARZO DE 2012

Información certificada a la fecha: 1 DE MARZO DE 2018

Emisor: DARÍO LENÍN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 186-097-76584



186-097-76584

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

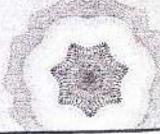


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **060160630-4**

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SALAS MONTERO DOLORES DEL ROCIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO **1980-11-16**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADA**

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **GERENTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SALAS LUIS HUMBERTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MONTERO ROSA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2012-03-29**

2022-03-29

V333313222

000811458




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

003 JUNTA No. 003 - 249 NÚMERO 0601606304 CEDULA

SALAS MONTERO DOLORES DEL ROCIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 QUITO CANTÓN ZONA: 2
 RUMIPAMBA PARROQUIA




NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
 he estubo al Art. 11 del Código de Procedimiento Civil
 Copia del Original. **02 MAR 2018**
 QUITO.


 Dr. Darío Andrade Arellano.
 NOTARIO

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 12 Pág. 246 Acta 4650

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día TRECE de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : JOHNNY HILDAURO RUEDA JATIVA nacido en SAN BLAS INDIABURA el 26 de JULIO de 1957 de nacionalidad ECUATORIANA profesión EMPLEADO con Cédula N° 100105082-0 domiciliado en QUITO estado anterior SOLTERO hijo de GONZALO RUEDA y de DONATILA JATIVA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: DOLORES DEL ROCIO SALAS MONTERO nacida en GUAYAQUIL GUAYAS el 16 de NOVIEMBRE de 1960 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE Cédula N° 060160630-1 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA hija de GUSTAVO SALAS y de ROSA MONTERO

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 13 de agosto de 1984

En este matrimonio reconocieron a sus hijas ANABEL FRANCISCA RUEDA SALAS

OBSERVACIONES:

FIRMAS: [Handwritten signatures]

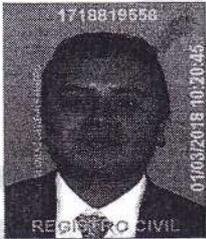
CERTIFICADO No 0130. Que es tal como que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos... 15 ABR 2014

Copia Integra Nacimiento [] Copia Integra Matrimonio [] Copia Integra Defunción [] Copia Integra Certificado Biométrico []





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1718819558

Nombres del ciudadano: RUEDA SALAS DAVID ALEJANDRO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 18 DE FEBRERO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HIDALGO MALDONADO MARIA JOSE

Fecha de Matrimonio: 27 DE DICIEMBRE DE 2013

Nombres del padre: RUEDA JOHNNY HILDAURO

Nombres de la madre: SALAS DOLORES DEL ROCIO

Fecha de expedición: 27 DE DICIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 1 DE MARZO DE 2018

Emisor: DARÍO LENÍN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-097-76693



185-097-76693

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA N. 171881955-8
APELLIDOS Y NOMBRES
RUEDA SALAS DAVID ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1997-02-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA JOSE HIDALGO MALDONADO




INSTRUCCION BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** ESTUDIANTE **V4443V4442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RUEDA JOHNNY HILDAURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALAS DOLORES DEL ROCIO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO 2013-12-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-27

[Signature] *[Signature]*

DIR. GENERAL EMISOR DE CEDULACIÓN




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2016

029 JUNTA No. **029 - 353** NÚMERO **1718819558** CEDULA*

RUEDA SALAS DAVID ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
QUITO CANTÓN **ZONA: 1**
RUMIPAMBA PARROQUIA

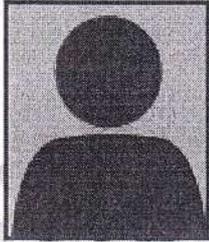



NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
 De acuerdo al art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial, es Fiel
 Copia del Original. **4 Hoja (s)**. Certifico
 Quito a, **02 MAR 2018**

[Signature]
Dr. Darío Andrade Arellano.
 NOTARIO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1718819541

Nombres del ciudadano: RUEDA SALAS JOHANNA SOFIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 25 DE FEBRERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DIEGO ENRIQUE RIVADENEIRA

Fecha de Matrimonio: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2008

Nombres del padre: JOHNNY HILDAURO RUEDA

Nombres de la madre: DOLORES DEL ROCIO SALAS

Fecha de expedición: 5 DE DICIEMBRE DE 2008

Información certificada a la fecha: 1 DE MARZO DE 2018

Emisor: DARÍO LENÍN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-097-76632



183-097-76632

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 171881954-1

RUEDA SALAS JOHANNA SOFIA
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

25 FEBRERO 1985

003-C 0398 02385 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1985

Johanna Rueda



ECUATORIANA***** E433314242

CASADO DIEGO ENRIQUE RIVADENEIRA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JOHNNY HILDAURO RUEDA

DOLORES DEL ROCIO SALAS

SANTO DOMINGO 05/12/2008

05/12/2020

REN 0518812



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

037 JUNTA No.

037 - 319 NÚMERO

1718819541 CÉDULA

RUEDA SALAS JOHANNA SOFIA
APELLIDOS Y NOMBRES

STO DGO TSACHILAS PROVINCIA

SANTO DOMINGO CANTÓN

CHIGUILPE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo al Art. 18 numeral 3 de la Ley Notarial. Es Fiel
Copia del Original... (s). Certifico
Quito a,

02 MAR 2018

Dario Andrade Arellano
Dr. Dario Andrade Arellano.
NOTARIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ROCÍO SALAS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA. CELEBRADA EL 22 DE FEBRERO DE 2018.

En la ciudad de Quito, a los veinte y dos días del mes de febrero de dos mil dieciocho a las 9:00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Catalina Aldáz N34 – 131 y Portugal del cantón Quito, concurren los siguientes socios de la compañía:

- Dolores del Rocío Salas Montero, propietaria de 160 participaciones de un valor de un dólar cada una.
- Johanna Sofía Rueda Salas, propietaria de 20 participaciones de un valor de un dólar cada una.
- David Alejandro Rueda Salas, propietario de 20 participaciones de un valor de un dólar cada una.
- Anabel Francisca Rueda Salas, propietario de 140 participaciones de un valor de un dólar cada una.
- Gabriela Lisette Rueda Salas propietaria de 60 participaciones de un valor de un dólar cada una.

Quienes representan el ciento por ciento del capital social, unánimemente acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

1. Autorizar a la señora Dolores del Rocio Salas Montero donar 80 participaciones que posee en el capital social de la compañía.

Preside esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios la señora Anabel Francisca Rueda Salas y actúa como secretaria de la Junta la señora Dolores del Rocío Salas Montero por decisión unánime de los socios y de conformidad con los estatutos sociales de la compañía. Se deja constancia de que la secretaria de ésta Junta formó la lista de los socios concurrentes, así como de las participaciones que se hallan representadas en esta Junta y de que dicha lista está firmada por la Presidenta y Secretaria de la sesión.

2. **Autorizar a la señora Dolores del Rocío Salas Montero donar 80 participaciones que posee en el capital social de la compañía.**

La Secretaria de la Junta manifiesta a los socios que la presente sesión se realiza con el fin de autorizar a la señora Dolores del Rocío Salas Montero donar 80 participaciones que posee en el capital social de la compañía a Johanna Sofía Rueda Salas y David Alejandro Rueda Salas.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, luego de analizar y deliberar sobre el asunto que ha sido motivo de ésta sesión, por unanimidad de votos que representan la totalidad del capital social de la compañía, adoptan la siguiente resolución.



Autorizar a la socia señora Dolores del Rocío Salas Montero donar 80 participaciones sociales que posee en el capital social de la compañía a favor de Johanna Sofía Rueda Salas y David Alejandro Rueda Salas de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIA	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS
Dolores del Rocío Salas Montero	Johanna Sofía Rueda Salas	40
Dolores del Rocío Salas Montero	David Alejandro Rueda Salas	40
TOTAL		80

No habiendo otro asunto en el orden del día, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todas las socias con quienes se inició la misma, se da lectura a la presente acta, aprobándola en todas sus partes y por unanimidad. Se levanta la sesión a las 10:00 horas, firmando para constancia la Presidenta y Secretaria de ésta sesión a más de los socios concurrentes.



Sra. Anabel Francisca Rueda Salas
Presidenta de la Junta



Sra. Dolores del Rocío Salas Montero.
Secretaria de la Junta
Socia.



Sra. Johanna Sofía Rueda Salas.
Socia.



Sr. David Alejandro Rueda Salas.
Socio.



Sra. Gabriela Lisette Rueda Salas.
Socia.

Quito, 24 de octubre de 2016.

Señora:
Dolores del Rocío Salas Montero.
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito manifestarle, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ROCÍO SALAS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA. reunida el día de hoy, decidió por unanimidad designar a Usted, Gerente General, por el lapso de dos años.

De conformidad con las cláusulas décima novena y vigésima de los estatutos sociales de la compañía, Usted, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía ROCÍO SALAS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el 01 de septiembre de 2010, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 10 de noviembre del mismo año.

Muy atentamente,



Sra. Anabel Francisca Rueda Salas
Secretaria de la Junta.

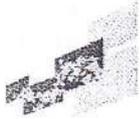
ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.

Quito, 24 de octubre de 2016.



Sra. Dolores del Rocío Salas Montero
C.C.060160630-4





**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 68404



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	49463
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16322
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ROCÍO SALAS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	SALAS MONTERO DOLORES DEL ROCIO
IDENTIFICACIÓN	0601606304
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 3732 DEL 10/11/2010.- NOT. 24 DEL 01/09/2010 DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel
Copia del Original. ... foja (a). Certifico
Quito a,

02 MAR 2018

Dr. Darío Andrade Ajellano.
NOTARIO

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1792396212001
RAZON SOCIAL: ROCIO SALAS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA.
LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: ROCIO SALAS AGENCIA ASESORA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SALAS MONTERO DOLORES DEL ROCIO
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/10/2012 FEC. CONSTITUCION: 10/11/2010
FEC. INSCRIPCION: 08/10/2012 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

LA GESTION, EL ASESORAMIENTO Y COLOCACION DE CONTRATOS DE SEGUROS PARA UNA O

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: EL BATAN Calle: CATALINA ALDAZ Número: N34-115
Intersección: PORTUGAL Edificio: LA SUIZA Piso: 4 Oficina: 404 Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DEL INSTITUTO
DE IDIOMAS EF Telefono Trabajo: 023330779

DOMICILIO ESPECIAL:

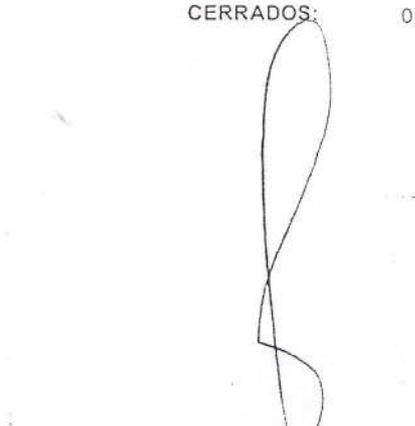
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MBPV010310 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 08/10/2012 11:00:28



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792396212001
RAZON SOCIAL: ROCIO SALAS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA.
LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 10/11/2010

NOMBRE COMERCIAL: ROCIO SALAS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

LA GESTION, EL ASESORAMIENTO Y COLOCACION DE CONTRATOS DE SEGUROS PARA UNA O VARIAS EMPRESAS DE SEGUROS O DE MEDICINA PREPAGADA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: EL BATAN Calle: CATALINA ALDAZ Número: N34-115
Intersección: PORTUGAL Referencia: A MEDIA CUADRA DEL INSTITUTO DE IDIOMAS EF Edificio: LA SUIZA Piso: 4 Oficina: 404
Telefono Trabajo: 023330779


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MBPV010310

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

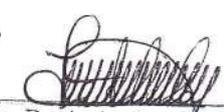
Fecha y hora: 08/10/2012 11:00:28

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO

Página 2 de 2

De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel
Copia del Original. Hoja (s). Certifico
Quito,

02 MAR 2018


Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO

SE OTORGO ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA DE DONACIÓN DE PARTICIPACIONES, QUE OTORGA: LA SEÑORA DOLORES DEL ROCÍO SALAS MONTERO A FAVOR DE LOS SEÑORES JOHANNA SOFÍA RUEDA SALAS Y DAVID ALEJANDRO RUEDA SALAS Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A EN LA MISMA FECHA DE OTORGAMIENTO.-

EL NOTARIO



DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



*Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario*



Factura: 002-002-000034261



20181701024O00602

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701024O00602

MATRIZ	
FECHA:	18 DE ABRIL DEL 2018, (11:14)
TIPO DE RAZÓN:	DONACION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-09-2010
NUMERO DE PROTOCOLO:	6121

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROCIO SALAS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792396212001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DONACION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-03-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	670

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZON: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE DONACION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR LA SEÑORA DOLORES DEL ROCIO SALAS MONTERO A FAVOR DE JOHANNA SOFIA RUEDA SALAS Y DAVID ALEJANDRO RUEDA SALAS, CELEBRADA EN LA NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON QUITO, EL DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, **AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA** DE RESPOSABILIDAD LIMITADA ROCIO SALAS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL UNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO.-

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	88474
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	511
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA /QUITO /02/03/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ROCIO SALAS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA DONANTE SRA DOLORES SALAS MONTERO TRANSFIERE 80 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS DONATARIOS: SRES DAVID RUEDA SALAS 40 PARTICIPACIONES Y A LA SRA JOHANNA RUEDA SALAS 40 PARTICIPACIONES.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3732 TOMO 141 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10/11/2010.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE





Resolución No. SCVS-IRQ-DRS-SNR-2018-00008085

DRA. GIOVANNA GASTELÚ CONCHA
SUBDIRECTORA DE NORMATIVA Y RECLAMOS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Registro Oficial Edición Especial 44 de 24 de julio de 2017, se publicó la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, expedida con Resolución No. 385-2017-A de 22 de mayo de 2017 por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera;

QUE el capítulo XIV “Normas para la inscripción de las transferencias y/o suscripciones de Acciones y Participaciones por parte de las Entidades del Sistema de Seguros Privado” Título III “De la Vigilancia, Control, e Información del Sistema de Seguro Privado”, del Libro III de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros calificará la responsabilidad, idoneidad y solvencia del cesionario o suscriptor de las participaciones, sea éste nacional o extranjero, de las entidades del sistema de seguro privado, previa a su inscripción en el libro de participaciones y socios, para lo cual debe cumplir con los requisitos legales que dispone la norma;

QUE mediante comunicaciones ingresadas a este Organismo de Control, el 25 de julio, 08 y 29 de agosto de 2018, la señora Dolores del Rocío Salas Montero, Gerente General de la compañía ROCÍO SALAS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., pone en conocimiento de este Organismo de Control, la donación de 80 participaciones que realizara a favor de Johanna Sofía Rueda Salas (40 participaciones) y David Alejandro Rueda Salas (40 participaciones);

QUE la Subdirección de Normativa y Reclamos mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRS-SNR-2018-0489-M, de 06 de septiembre de 2018, señala que revisada la información y documentación que la representante legal de la compañía adjunta a su solicitud, así como la escritura pública de donación de participaciones otorgada por la señora Dolores del Rocío Salas Montero a favor de los señores Johanna Sofía Rueda Salas y David Alejandro Rueda Salas, ante el Notario Trigésimo del cantón Quito, el 02 de marzo de 2018, y que reposa en el archivo de esta institución, se ha verificado que los cesionarios cumplen con los requisitos y disposiciones previstos en el artículo 20 del Reglamento General a la Ley General de Seguros y, en los artículos 2 y 3 de las “Normas para la inscripción de las transferencias y/o suscripciones de



Resolución No. SCVS-IRQ-DRS-SNR-2018-00008085
Página No. 2

acciones y participaciones por parte de las entidades del sistema de seguro privado”, que constan en el Capítulo XIV del Libro III de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros. En lo que respecta al requisito previsto en el literal d. del artículo 2, de las normas ut supra, el mismo no es aplicable al presente caso, por haberse efectuado la cesión de participaciones a través de una donación, y no una compraventa de la mismas;

QUE además, en la mencionada cesión de participaciones, se ha observado lo dispuesto en el inciso primero, del artículo 113 de la Ley de Compañías, lo que se evidencia en la escritura pública antes referida;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, mediante resolución No. ADM-17-040 de 26 de abril de 2017,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CALIFICAR la responsabilidad, idoneidad y solvencia de la señora **Johanna Sofía Rueda Salas**, con cédula de ciudadanía No. **171881954-1**; con la indicación a la Gerente General de la compañía, de que puede proceder a la inscripción de la cesión de participaciones en el correspondiente Libro de Participaciones y Socios de **ROCÍO SALAS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA.**

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, 06 de septiembre de 2018.

[FRM]

Dra. Giovanna Gastelú Concha
SUBDIRECTORA DE NORMATIVA Y RECLAMOS



Resolución No. SCVS-IRQ-DRS-SNR-2018-00008086

DRA. GIOVANNA GASTELÚ CONCHA
SUBDIRECTORA DE NORMATIVA Y RECLAMOS

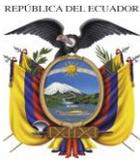
CONSIDERANDO:

QUE mediante Registro Oficial Edición Especial 44 de 24 de julio de 2017, se publicó la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, expedida con Resolución No. 385-2017-A de 22 de mayo de 2017 por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera;

QUE el capítulo XIV “Normas para la inscripción de las transferencias y/o suscripciones de Acciones y Participaciones por parte de las Entidades del Sistema de Seguros Privado” Título III “De la Vigilancia, Control, e Información del Sistema de Seguro Privado”, del Libro III de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros calificará la responsabilidad, idoneidad y solvencia del cesionario o suscriptor de las participaciones, sea éste nacional o extranjero, de las entidades del sistema de seguro privado, previa a su inscripción en el libro de participaciones y socios, para lo cual debe cumplir con los requisitos legales que dispone la norma;

QUE mediante comunicaciones ingresadas a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el 25 de julio, 08 y 29 de agosto de 2018, la señora Dolores del Rocío Salas Montero, Gerente General de la compañía ROCÍO SALAS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., pone en conocimiento de este Organismo de Control, la donación de 80 participaciones que realizara a favor de Johanna Sofía Rueda Salas (40 participaciones) y David Alejandro Rueda Salas (40 participaciones);

QUE la Subdirección de Normativa y Reclamos mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRS-SNR-2018-0489-M, de 06 de septiembre de 2018, señala que revisada la información y documentación que la representante legal de la compañía adjunta a su solicitud, así como la escritura pública de donación de participaciones otorgada por la señora Dolores del Rocío Salas Montero a favor de los señores Johanna Sofía Rueda Salas y David Alejandro Rueda Salas, ante el Notario Trigésimo del cantón Quito, el 02 de marzo de 2018, y que reposa en el archivo de esta institución, se ha verificado que los cesionarios cumplen con los requisitos y disposiciones previstos en el artículo 20 del Reglamento General a la Ley General de Seguros y, en los artículos 2 y 3 de las “Normas para la inscripción de las transferencias y/o suscripciones de



Resolución No. SCVS-IRQ-DRS-SNR-2018-00008086

Página No. 2

acciones y participaciones por parte de las entidades del sistema de seguro privado”, que constan en el Capítulo XIV del Libro III de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros. En lo que respecta al requisito previsto en el literal d. del artículo 2, de las normas ut supra, el mismo no es aplicable al presente caso, por haberse efectuado la cesión de participaciones a través de una donación, y no una compraventa de la mismas;

QUE además, en la mencionada cesión de participaciones, se ha observado lo dispuesto en el inciso primero, del artículo 113 de la Ley de Compañías, lo que se evidencia en la escritura pública antes referida;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, mediante resolución No. ADM-17-040 de 26 de abril de 2017,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CALIFICAR la responsabilidad, idoneidad y solvencia del señor **David Alejandro Rueda Salas**, con cédula de ciudadanía No. **171881955-8**; con la indicación a la Gerente General de la compañía, de que puede proceder a la inscripción de la cesión de participaciones en el correspondiente Libro de Participaciones y Socios de **ROCÍO SALAS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA.**

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, 06 de septiembre de 2018.

[FRM]

Dra. Giovanna Gastelú Concha
SUBDIRECTORA DE NORMATIVA Y RECLAMOS